



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM. 117 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien **ADHERIRSE AL ACUERDO PARLAMENTARIO** emitido por la LIX Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, y remitido a esta Soberanía, mediante oficio LIX/3ER/OM/DPL/0970/2011, de fecha 15 de junio del presente año, por el cual, se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás instancias competentes, para esclarecer las agresiones sufridas por el connacional Fausto Armenta en suelo estadounidense, mismas que derivaron en muerte cerebral, haciendo necesario el desconectarlo del respiradero artificial, y posterior fallecimiento del mismo, hecho que sea lo anterior se proceda al archivo del mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la LIX Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 117

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de agosto de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.
SECRETARIA

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
SECRETARIO